

**Acta No. 11 Sesión Ordinaria  
Celebrada el día 26 de Febrero de 2013**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 11:00 – Once horas del día 26 de Febrero del año 2013-dos mil trece, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
PIO MORALES TENORIO (INASISTENCIA JUSTIFICADA)	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 10 DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA, LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN,
4. APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 66 Y 67, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
5. APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR ADICIÓN DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA INCORPORAR UN PRECEPTO A DICHO ORDENAMIENTO EL CUAL SE IDENTIFICARÁ COMO ARTÍCULO 120 BIS.
6. APROBACION DE LA PROPUESTA DEL TABULADOR DE CUOTAS DE PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS O DIVERSOS A COBRAR PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUBSECUENTES.
7. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2013 Y APROBACIÓN DE LA MISMA**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Febrero del año 2013, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de las mismas, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Febrero del año 2013,

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 14 de Febrero del 2013:

1.- Se notifico a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la Dirección Jurídica la aprobación de la propuesta para suscribir un convenio de colaboración administrativa y coordinación hacendaria con el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y con el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

2.- Se notifico a la Dirección Jurídica, la aprobación de la propuesta para someter a consulta pública la creación del Reglamento de Atención a las Comunidades Indígenas en este Municipio, así como la propuesta para suscribir un convenio general de apoyo y colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esta Entidad Federativa, además de la propuesta para suscribir un convenio con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para la instalación de la representación de este organismo en esta Municipalidad, lo cual lo anterior se encuentra en el tramite respectivo.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA, LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León. Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública, la creación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 Fracción II, segundo párrafo que "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, desempeñando su función, con apoyo de la Dirección Jurídica Municipal de esta Ciudad, y en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la propia de Nuevo León, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, han considerado someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento, aprobar los Reglamentos municipales, necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y en beneficio de la población.

**TERCERO.-** Que los artículos 29, fracción IV y 31 fracción VI, del referido ordenamiento, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas.

**CUARTO.-** Que por su parte el artículo 166, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que para la aprobación y

expedición de los Reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción I y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba someter a Consulta Ciudadana, la creación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 21 días del mes de Febrero del 2013. SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REGIDORA, NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 66 Y 67, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el proyecto de reforma por modificación de los artículos 66 y 67, del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el proyecto en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del proyecto de reforma por modificación de los artículos 66 y 67, del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado proyecto.

Enseguida se le cede el uso de la palabra a la regidora Edna Rocío López Mata, quien manifiesta lo siguiente” Realmente quisiera felicitar a esta Administración y a este cabildo, por este gran paso que vamos a dar créanme que es de resaltar mucho este proyecto, el gran paso que se está dando en materia de transparencia es algo insólito para una administración, no es fácil de abrirle las puertas a los ciudadanos y decirles que aquí están las cuentas, aquí están para que ustedes revisen y chequen y ese paso que se está

dando, lo más sencillo era no hacer nada , aquí hay que resaltar lo mucho que se está haciendo para que el ciudadano se involucre en la Administración y tengan las herramientas para revisar, para auditar, esta es la figura del contralor ciudadano, esta es la figura que estamos autorizando ahorita, es el contralor ciudadano , es la gente que está en la calle, que va a poder, con armas preguntar e interrogar y revisar lo que estamos haciendo, entonces en hora buena con esta Administración que está abriendo las puertas a los ciudadanos para que nos revisen y es un legado que estamos dejando para la posteridad, eso es lo que realmente trasciende, lo que los ciudadanos en un futuro van a poder hacer y que a partir de esta Administración van a poder estar auditándolos revisándolos y checándolos en cómo estamos haciendo las cosas aquí en el Municipio, entonces eso habla bien de la seguridad que tenemos nosotros como Administración de que estamos dando pasos firmes, pasos seguros y pasos transparentes, no tenemos miedo de que nos revisen porque sabemos que las cosas se están haciendo bien en esta Administración y en hora buena por este gran paso que estamos dando señor Alcalde.”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún otro comentario respecto al mencionado proyecto.

Se le cede el uso de la palabra a la regidora Silvia Maricela Sánchez Salazar, quien comenta lo siguiente “Yo quiero felicitar, pues como se dijo en su campaña, su prioridad es trabajar Gobierno y Ciudadano, eso es participación ciudadana y transparencia, gracias de verdad por esa oportunidad que se le está dando al ciudadano de ver las cuentas claras, gracias Alcalde por este proyecto”

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo más comentarios al proyecto de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

<p><b>UNICO.-</b> Por Unanimidad, se aprueba el proyecto de reforma por modificación de los artículos 66 y 67, del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.</p>
---

A continuación se transcribe en su totalidad el proyecto en mención:

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.**  
**Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I, inciso B), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **“Proyecto de Reforma por Modificación de los artículos 66 y 67, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León”**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen el proyecto de reforma por modificación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

En el programa ¿ALCALDE COMO VAMOS?, el C. Presidente Municipal estableció su compromiso de presentar al Ayuntamiento una iniciativa para incorporar a tres ciudadanos residentes del municipio dentro del Comité de Adquisiciones, con el objetivo de prevenir y evitar probables actos de corrupción dentro de los procedimientos de licitación y adjudicación de bienes y servicios por parte de este órgano auxiliar de la administración pública municipal.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

**TERCERO.-** Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

**CUARTO.-** Que la presente Administración Municipal 2012-2015 posee como prioridad fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, y que esta es un instrumento para el fortalecimiento de las instrucciones de la administración pública municipal, toda vez que refrenda los lazos de gobierno con sus gobernantes uniéndolos en una sinergia de esfuerzos para el impulso y mejoramiento del desarrollo integral del Municipio.

**QUINTO.-** Que es menester conservar y vigorizar el vínculo de participación ciudadana, dentro de los mecanismos que tiene el Comité de Adquisiciones, para los procedimientos de licitación y contratación que este realice, para generar con ello un mayor consenso social, una mayor transparencia de la acción gubernamental y certeza en el manejo de los recursos públicos, a la vez que se favorece la democratización interna de la administración municipal.

**SEXTO.-** La ciudadanización del Comité de Adquisiciones, permitirá que ciudadanos ajenos a la administración, residentes en el municipio, puedan acusar como vigilantes en los programas y presupuestos de Adquisiciones, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conducentes para el manejo de la hacienda pública, además de proponer políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que lleve a cabo la administración.

**QUINTO.-** En la actualidad el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en esta Municipalidad, contempla en sus artículos 66 y 67, respectivamente, los siguientes textos:

*"Artículo 66.- El Comité de Adjudicaciones es un Organismo Auxiliar de la Administración Pública Municipal, de naturaleza técnica y consultiva, que se integra de la siguiente forma: Por el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, quien fungirá como Presidente, por el Secretario Servicios Administrativos quien se desempeñará como Secretario, por el Síndico Primero, el Secretario de Obras Públicas, el Secretario de la Contraloría Municipal, el Director de Adquisiciones y el Director Jurídico Municipal, en el concepto de que estos últimos cinco titulares fungirán como vocales. Los titulares antes mencionados, podrán designar sus respectivos representantes en el Comité."*

*"Artículo 67.- El Comité de adjudicaciones tiene por objeto coadyuvar en el establecimiento de los criterios generales que regulen la aplicación de los recursos públicos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y demás operaciones que se regulen, conforme a lo*

*previsto por este Reglamento; recursos que deberán utilizarse en forma racional y adecuada, ajustándose a los programas y disposiciones vigentes, con el propósito de obtener los mejores precios del mercado."*

**SEXTO.-** Que en atención al compromiso adquirido por el C. Presidente Municipal de esta Ciudad en el programa ¿ALCALDE COMO VAMOS? y el cual fuera mencionado en uno de los antecedentes del presente, es que es menester aprobar la reforma por modificación del Ordenamiento Municipal multicitado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Reforma por Modificación de los artículos 66 y 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente forma:

**Artículo 66.-** *El Comité de Adquisiciones es un Organismo Auxiliar de la Administración Pública Municipal, de naturaleza técnica y consultiva, que se integra de la siguiente forma: Por el titular de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal; quien fungirá como Presidente, por el Director de Adquisiciones quien se desempeñará como Secretario, por el Síndico Primero, el Contralor General y el Director Jurídico Municipal, en el concepto de que estos últimos tres titulares fungirán como vocales. Los integrantes antes mencionados, podrán designar sus respectivos representantes en el Comité.*

*Para verificar la transparencia de los procedimientos de licitación y adjudicación el Presidente Municipal, bajo los lineamientos que para ello se expidan, invitará a integrarse al Comité a tres ciudadanos residentes en el municipio que podrán ser profesionistas independientes o representantes de las Cámaras que corresponden, Asociaciones, Colegios de Profesionistas.*

*Los ciudadanos a integrar al Comité tendrán las mismas atribuciones que los Vocales y sus cargos serán honoríficos.*

**Artículo 67.-** *El Comité de Adquisiciones tiene por objeto coadyuvar en el establecimiento de los criterios generales que regulen la aplicación de los recursos públicos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y demás operaciones que se regulen, conforme a lo previsto por este Reglamento; recursos que deberán utilizarse en forma racional y adecuada, ajustándose a los programas y disposiciones vigentes, con el propósito de obtener los mejores precios del mercado.*

**SEGUNDO.-** La presente reforma al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dársele difusión en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de Internet de este municipio.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los procesos de adquisición o de licitación que estén en trámite o en proceso, a la entrada en vigor del presente decreto, se seguirán tramitando hasta su conclusión en los términos de la normatividad anterior.

**SEGUNDO.-** El Presidente Municipal tendrá un término de hasta treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente, para que designe a los ciudadanos que formaran parte del Comité de Adquisiciones, que establece la presente reforma.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 21 días del mes de Febrero del 2013.

SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REGIDORA, NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA POR ADICIÓN DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA INCORPORAR UN PRECEPTO A DICHO ORDENAMIENTO EL CUAL SE IDENTIFICARÁ COMO ARTÍCULO 120 BIS.**

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el proyecto de reforma por adición del Reglamento de zonificación y usos del suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para incorporar un precepto a dicho ordenamiento el cual se identificará como artículo 120 bis y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el proyecto en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del proyecto de reforma por adición del Reglamento de zonificación y usos del suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para incorporar un precepto a dicho ordenamiento el cual se identificará como artículo 120 bis.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado proyecto.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al proyecto de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por Unanimidad, se aprueba el proyecto de reforma por adición del Reglamento de zonificación y usos del suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para incorporar un precepto a dicho ordenamiento el cual se identificará como artículo 120 bis.

A continuación se transcribe en su totalidad el proyecto en mención:

**CC. Integrantes del Pleno del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.  
Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 1 y 74, fracción I, inciso B), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el "**Proyecto de Reforma por Adición del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para incorporar un precepto a dicho Ordenamiento el cual se identificará como**

**artículo 120 BIS**", mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Municipalidad, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, a fin de presentar y explicarnos el Proyecto de Reforma por Adición del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León incorporando un nuevo precepto que se identificaría como el artículo 120 BIS, señalando que dichas reformas se dan con el fin de que el Ordenamiento Municipal esté acorde a lo indicado por los artículos 23 y 132, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como a lo señalado en el precepto 127 BIS, de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en esta Entidad Federativa, por lo cual es necesario ajustar el mismo con el fin de preservar la autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

El proyecto de reforma por adición de un nuevo precepto al citado Reglamento, tiene como propósito el adecuar el mismo a lo indicado tanto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en la Ley de Desarrollo Urbano vigente en esta Entidad, para establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El párrafo quinto del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece, que los Municipios del Estado deberán formular, aprobar y administrar los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de centros de población y los demás derivados de los mismos en los términos de la Ley; así como, participar en la planeación y regulación de las zonas de conurbación y de las zonas metropolitanas, conjunta y coordinadamente con el Ejecutivo y demás Municipios comprendidos dentro de las mismas, conforme a la legislación correspondiente. Los Planes y Programas deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares

**SEGUNDO.-** Por su parte el inciso a), de la fracción II, del precepto 132 de nuestra Constitución Local señala, que los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para promulgar, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

**TERCERO.-** Que el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 130 de la Constitución propia del Estado de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**CUARTO.-** Asimismo el artículo 127 BIS de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en esta Entidad Federativa dispone, que quedan prohibidos los usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares. Los planes o programas de desarrollo urbano de los Municipios deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para dichos establecimientos.

**QUINTO.-** Que el numeral 26, inciso a), fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, en materia de Régimen Interior, el elaborar, aprobar y actualizar los Reglamentos Municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población de conformidad con las Bases Generales que contiene dicha Ley.

**SEXTO.-** Que el artículo 168 de la citada Ley, establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento, y desarrollo de sus actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los Ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la Sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción I y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Reforma por Adición del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, incorporando un nuevo precepto el cual se identificará como artículo 120 BIS, para quedar de la siguiente forma:

*Artículo 120 BIS. Quedan prohibidos los usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.*

**SEGUNDO.-** Se turne el presente para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que al día siguiente de su publicación, entre en vigor la Reforma por Adición del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en los términos antes señalados.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 21 días del mes de Febrero del 2013. SIND. 2º ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ, PRESIDENTE; REGIDORA, NENETZEN GONZALEZ ZAVALA, SECRETARIO; SIND. 1º CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZALEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

#### **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA PROPUESTA DEL TABULADOR DE CUOTAS DE PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS O DIVERSOS A COBRAR PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUBSECUENTES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la propuesta del tabulador de cuotas de productos no especificados o diversos a cobrar para el presente ejercicio fiscal 2013 y subsecuentes y en virtud de que la misma les fue circulada con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que la propuesta en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

**UNICO.-** por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta del tabulador de cuotas de productos no especificados o diversos a cobrar para el presente ejercicio fiscal 2013 y subsecuentes.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto a la mencionada propuesta.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios a la propuesta de referencia, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Por unanimidad, se aprueba la propuesta del tabulador de cuotas de productos no especificados o diversos a cobrar para el presente ejercicio fiscal 2013 y subsecuentes.

A continuación se transcribe en su totalidad la propuesta en mención:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E S.-**

Por este conducto, y con fundamento en los artículos 69, 73, y 74, fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos permitimos presentar al pleno la propuesta del Tabulador de Cuotas de Productos No Especificados o Diversos a cobrar para el presente ejercicio fiscal 2013 y subsecuentes, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 2, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, señala que además de dicha Codificación Estatal son leyes fiscales locales, entre otras, la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León y la Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que en el párrafo tercero, del artículo 4, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se establece que son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

**TERCERO.-** Que el precepto 1, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, dispone que los impuestos, derechos, demás contribuciones y aprovechamientos se regularán por dicha Ley, por las demás leyes fiscales, en su defecto por el Código Fiscal del Estado y supletoriamente por el Derecho Común.

Los productos se regularán por las indicadas disposiciones o por lo que, en su caso, se estipule en las concesiones o contratos respectivos.

**CUARTO.-** Por su parte el artículo 2, de la ley mencionada en el punto anterior, señala que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, establecerá anualmente los impuestos, derechos, demás contribuciones, productos y aprovechamientos que deban recaudarse.

**QUINTO.-** Que el artículo 66, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tendrán, entre otros, como Productos, los no especificados.

**SEXTO.-** Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2013, en su artículo primero, señala que la Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, se integrará con los ingresos que en dicho artículo se enumeran y entre los cuales están, en el numeral 5., de la fracción IV, del mencionado precepto, los Productos diversos.

**SÉPTIMO.-** Que en virtud de que actualmente el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a través de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal recauda por los servicios que presta en su función de derecho privado Productos que se consideran como No especificados o diversos, entre ellos el costo por el pago municipal por trámite de pasaporte, es menester aprobar por el Cuerpo Colegiado de esta Ciudad, el Tabulador

de Cuotas de dichos Productos a Cobrar para el presente ejercicio fiscal 2013 y subsecuentes, por los mencionados servicios, el cual quedará de la siguiente forma:

#### CUOTAS DE RECUPERACION

CONCEPTO	U. DE MEDIDA	CUOTAS s.m.
<b>PASAPORTE</b> PAGO MUNICIPAL POR TRÁMITE	EVENTO	2 CUOTAS

Por lo anteriormente señalado, y en base a las facultades que no confieren los artículos 69, 73 y 74 fracción II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, ponemos a su consideración los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**Primero.-** Se apruebe el Tabulador de Cuotas a Cobrar para el presente ejercicio fiscal 2013 y subsecuentes, de los Productos que se consideran como No especificados o diversos, los cuales el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a través de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal recaudará por los servicios que presta en su función de derecho privado y el cual esta señalado en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.-** Se autoriza a la Presidencia Municipal por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento y/o de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, a conceder en forma general a las personas que considere indispensable esta medida Subsidios en lo que respecta a estos productos

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 20 días del mes de febrero del año 2013. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRÓN LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

#### **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES**

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones Municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Regidor Pedro Luis Morín García, Presidente de la Comisión de Protección Civil fin de que nos comente los trabajos realizados en el área de su competencia a lo que lee el siguiente informe:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Protección Civil y que son los siguientes:

**INFORME  
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
NOVIEMBRE 2012 – ENERO 2013**

En fundamento a lo dispuesto, presento a Ustedes el Informe de Actividades del primer trimestre de la Administración 2012-2015, que realiza la Dirección de Protección Civil a través de mi equipo de trabajo, personal voluntario y demás colaboradores:

**Cultural: Agenda Cultural. Participación en Tradicional desfile del Aniversario de la Revolución Mexicana en sus dos representaciones, además de impartir Capacitaciones (6), Pláticas Preventivas (2), asistencia a Simulacros (3) en Instituciones, Empresas y Dependencias respectivamente. Así como, la participación directa en Programas de Apoyo-Comunitarios, en coordinación con otras Dependencias, Prevención del Delito (Escobedo Es Seguro), “Paisano Bienvenido a Casa”, Aguinaldo Seguro”, “Produce” (Capacitación de Elaboración de Productos caseros preparación y embasado de mermeladas, como apoyo a la comunidad) presentación del PDM, POAS y demás proyectos de trabajo a desarrollar en la presente administración.**

**Se instala Consejo Municipal de Protección Civil siendo el primer Municipio en el Estado en hacerlo.**

**Se asiste cada mes a la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de Bomberos N. L.**

**Se asistió a la firma del Acta Constitutiva de los Sub Comités Municipales del APCE (Atención a Personas en Casos de Emergencia, por el Dif Estatal**

**Prevención y Seguridad: Operativos de resguardo con ambulancia y personal paramédico en Panteones, así como también, durante los eventos culturales, sociales y recreativos, simulacros, Feria de Integración Familiar Dominical, Pista de Hielo, Posadas Navideñas, Brigadas Sociales.**

**Asimismo quiero destacar las acciones que en materia de prevención realizó la Dirección de Protección Civil:**

**Entrega de Trípticos informativos para la prevención de riesgos de accidentes en el hogar con motivo de la época invernal y navideña. Así como también, la distribución de los folletos informativos “Guía Paisano 2012”.**

**Se realiza inspección de instalaciones de los albergues encontrándose adecuados para operar.**

**Se realiza inspección de riesgos sobre los puentes viales de todo el municipio no detectándose riesgo alguno.**

**También se realizó decomiso de pirotecnia en diferentes áreas del municipio.**

**Se realizan exitosamente Operativos Carrusel por bajas temperaturas transportando a las personas hacia los albergues para evitar que perecieran.**

**Se entregaron cobijas a los sectores más vulnerables en esta época del año.**

**Se visita el comedor infantil “Rayito de Luz” en la Col. Emiliano Zapata y se le hace entrega de cobijas como apoyo social hacia esta institución.**

**Se integraron las Brigadas UIRIS a nivel colonia en materia de Protección Civil de las Colonias Nexxus, Valle del Canadá y Centenario, inicialmente.**

**Se participa de cursos de Actualización dentro el programa “Capacitación Continua 2013” que ofrece la Dirección de Protección Civil del Estado al personal operativo.**

**Es importante mencionar que todas estas actividades se cubrieron sin descuidar la constante afluencia de solicitudes de trámites diversos (Vo. Bo., Programas Internos, Factibilidades, Denuncias, Servicio Social, entre otros) que realiza oportunamente la Dirección de Protección Civil.**

**Finalmente, anexo tabla de relación servicios atendidos durante el trimestre Noviembre 2012 – Enero 2013.**

**A t e n t a m e n t e.**

**Cd. Gral. Escobedo, N. L., 26 de Febrero de 2013.**

**Pedro Luis Morín García,**

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Educación y Actividades Cívicas y Culturales, regidora Irma Flores González a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Educación y Actividades Cívicas y Culturales y que son los siguientes:

#### **INFORME DE COMISION DE EDUCACION Y CULTURA**

Por este medio reciban un cordial saludo y al mismo tiempo me permito presentarles un informe de actividades de esta comisión que corresponde al primer trimestre de esta administración. (Noviembre, Diciembre y Enero).

En el programa de despertar saludable se han visitado 6 Jardines de Niños en donde se valoro la salud del niño tomando en cuenta su edad, estatura, peso y complejión y así

mismo se trabaja en forma conjunta el Municipio, Escuela y Padres de Familia con una cultura de alimentación saludable.

También se visitaron un Jardín de Niños, 10 Escuelas Primarias y 3 Escuelas Secundarias para fomentar los valores cívicos de todos los alumnos.

En el aspecto cultural se ha fortalecido la identidad cultural llevando a cabo eventos, reuniones y conferencias tales como:

- Desfile Cívico, Deportivo y Cultural.
- Muestra de Altares de Muertos.
- Se conmemora el Aniversario del Natalicio del Gral. Mariano Escobedo.
- Programa Patrulleritos.
- Encendido del Pino e Inauguración de la Pista de Hielo
- Rosca de Reyes y Clausura de la Pista de Hielo.
- Visita de las Escuelas a la Pista de Hielo.
- Muestra de Villancicos.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres.
- Conferencia Alcohol y Velocidad (Salvando Vidas).
- Se llevaron a cabo 2 ferias de Integración Familiar para fomentar la Lectura y los Juegos Didácticos así como una Brigada Médica.

Se formó el Consejo Consultivo Municipal de Participación Social en la Educación con el objetivo de concentrar a la sociedad para que a través de la participación activa se logre una mejora significativa en la calidad y cobertura del Servicio Educativo.

Les doy las gracias por su atención y me pongo a sus órdenes.

Gracias.

**ATENTAMENTE**

**REGIDORA PROFRA. Y LIC. IRMA FLORES GONZALEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la comisión de Patrimonio Municipal, panteones y espectáculos, regidora Josefina Mendoza Saldaña, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Informe de actividades de los trabajos relacionados en el área de Patrimonio Municipal, panteones y espectáculos y que son los siguientes:

**INFORME TRIMESTRAL  
DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PANTEONES Y ESPECTÁCULOS**

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades mas destacadas realizadas correspondientes a la Comisión de Patrimonio Municipal, panteones y espectáculos trabajos que comprenden los meses de Noviembre a Enero del 2013 y que son los siguientes:

- Se realizaron 14 inspecciones de inmuebles para dar seguimiento a peticiones de áreas para instalación juegos mecánicos, espectáculos, circos, brigadas médico-asistenciales y campañas evangélicas solicitadas a la Secretaría de Ayuntamiento, y Dirección Jurídica para informar si éstas son municipales.
- Se continúan realizando cambios en los en servicios para optimizar recursos en alumbrado público, telefonía, larga distancia y llamadas a celular y energía eléctrica en las dependencias municipales.
- En lo que respecta al área de Inventarios, se realizó revisión con las secretarías y direcciones de los activos fijos recibidos en el proceso de Entrega-Recepción, trámite continuo de altas, bajas y modificaciones del mobiliario, equipo de cómputo, herramienta, etc., solicitada por las diferentes dependencias.
- A la fecha se han registrado los siguientes daños patrimoniales:
  - Pagados y reparados 19
  - Pendientes 38
  - Total 57
- Reporte área de panteones  
Se realizaron:
  - Inhumaciones 8
  - Inhumaciones exentas 2
  - Exhumaciones 3
  - Total de servicios 11
- Se continúa con el acondicionamiento de las instalaciones de los panteones municipales para dar una mejor atención al público, así como también se realizan convenios de pago con los propietarios de lotes de panteón que no están al corriente para regularizar su situación.

**A T E N T A M E N T E.**  
**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 26 DE FEBRERO DEL 2013.**

**REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL,**  
**PANTEONES Y ESPECTÁCULOS.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la comisión de Desarrollo Urbano, regidor Fidencio Azael Anguiano Soto, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Los Tramites y Permisos Otorgados en este Periodo son:	
TRAMITE Y/O PERMISO	CANTIDAD
Casa habitación	
Permiso de Contrucción Particulares (Obra Nueva, Ampliación y Barda)	91
Permiso de Construcción Fraccionadores (Obra Nueva)	528
Permiso de construcción Fraccionadores (Ampliación, Renovación, Modificación a Proyectos)	23
Alineamiento	3
Asignación de numero oficial p/vivienda	36
<b>Usos de suelo</b>	
Usos de Suelo Casa - Tienda (Esteticas, Abarrotes y Mercerías)	9
Licencia de uso de Suelo y/o Edificación y/o Cnstrucción	23
Asignación de numero oficial p/negocio	10
<b>Tramite para Fraccionamientos</b>	
Recepción de Fraccionamientos (NEXXUS CRISTAL)	1
Modificación al Proyecto Urbanístico y Aprobación del Proyecto Ejecutivo	2
<b>Tramite Varios como</b>	
Anuncios Panoramicos, Rotura de Pavimento, Factibilidades de Uso de Suelo, Subdivisiones, Parcelaciones y Fusiones, Régimen de Condominio y Demoliciones	34
<b>TOTAL</b>	<b>760</b>

**A T E N T A M E N T E.**  
**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 26 DE FEBRERO DEL 2013.**

**REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado informe.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la comisión de Protección al medio Ambiente, regidora Nenetzen González Zavala, a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora lee el informe, el cual se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

**INFORME TRIMESTRAL**  
**DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades mas destacadas realizadas correspondientes a la Comisión de Protección al Medio Ambiente, trabajos que comprenden los meses de Noviembre a Enero del 2013 y que son los siguientes:

- Limpieza en el ojo de agua de la colonia Jardines de Canadá en colaboración con alumnos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Nuevo León,. Así mismo con apoyo de Servicios Públicos del Municipio
- Reforestación en la colonia Cerradas de Anáhuac en Av. República Mexicana de cocoteros hacia sendero.
- Actividad de limpieza y plantación de arboles en plaza de la colonia Hacienda del Topo, con la participación de vecinos y personal de la empresa Workforce.
- Visita a Divertiparque para dar apoyo sobre el arbolado que será plantado en la vitapista.
- Reforestación en parque de la colonia Jollas de Anáhuac y en el camellón lado sur de Av. Santa Bárbara.
- Reforestación en plaza de la colonia Alianza Real.

- Plática con vecinos del Fraccionamiento Himalaya sobre el tema de límites de emisión de sonido.
- Reunión con Directivos de la Escuela José Vasconcelos a fin de concretar acciones para llevar a cabo en dicho plantel en conjunto con Oxxo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Direcciones de Educación y Cultura.

**A T E N T A M E N T E.**  
**GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 26 DE FEBRERO DEL 2013.**

**REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO**  
**AMBIENTE.**

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho de asuntos generales del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

**PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.**

Para continuar con el desahogo del punto número 9-nueve del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero de 2013 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 11:35- Once horas con treinta y cinco minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA  
PRIMER REGIDOR.

---

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA  
TERCER REGIDOR

---

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ  
CUARTO RIGIDOR

---

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO  
QUINTO REGIDOR

---

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA  
SEXTO REGIDOR

---

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA  
OCTAVO REGIDOR

---

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA  
NOVENO REGIDOR

---

C. ALIDA SALINAS LOPEZ  
DÉCIMO REGIDOR

---

C. PIO MORALES TENORIO  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. JUAN SALAS LUNA  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. IRMA FLORES GONZALEZ  
DECIMO CUARTO REGIDOR

---

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
SINDICO SEGUNDO

---